

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001854077	Fecha de emisión:	11-05-2020	Fecha de aceptación:	13-05-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SULYMOB	Razón social:	Oyos Montenegro Guido Leonel	RUC:	1716259732001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	leo.oyos1521@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	leo.oyos1521@hotmail.com			
Teléfono:	0984667742					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100122631	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIALES DE LIMPIEZA PARA PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES PARA EL PAGO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MANUEL MESIAS IBARRA
REA

Máxima Autoridad

Nombre: RAMIRO PACIFICO PONTON
VELOZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002117	<p>DETERGENTE LÍQUIDO DE ROPA DE CANECA*</p> <p>DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA MARCA: GLISTENING - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - TEXTURA: LIQUIDO - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 19.3 - FABRICANTE: MERVISA - COLOR: AZUL, VIOLETA,CELESTE,ANARANJADO,ROSADO,VIOLETA,AZUL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, COLORANTES, FRAGANCIA, FONGRABAC IG - PH: 12.0- 13.0 - USOS: LAVADO DE TODO TIPO DE FIBRA TEXTIL - PRESENTACION: CANECA DE 20 LITROS - TIPO: BIODEGRADABLE EN 5 DIAS MAYOR AL 60% - INGREDIENTES ACTIVOS: TEXAPON ACIDO SULFONICO LINEAL COMPERLAND KD - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - DENSIDAD: 1.038- 1.040 - OLOR: BEBÉ,FLORES DE PRIMAVERA, CLASICO,BOUQUET DELICADO,SENSE,LILY SILVESTRE,AQUA MARINA - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): MENOR A 2 - SULFATOS COMO NASO4 (PORCENTAJE/MM): MENOR A 3</p>	20	31,2000	0,0000	624,0000	12,0000	698,8800	218.3310.2019.01.00.000.001.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	624,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	74,8800
Total	698,8800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	698,8800

Fecha de Impresión: miércoles 13 de mayo de 2020, 11:27:31